

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0381 DEL: 20 MAR 2015

Por la cual se adopta El Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 003 y 004 de 2008 del Concejo Directivo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, y que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo

Que el decreto 387 de 2004 establece que cada entidad deberá desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta para dicho propósito la naturaleza y los objetivos propios, así como el desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, que hace parte integral del presente decreto, tiene obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado, y su módulo 1 “Control de la Planeación y Gestión”, su componente 1.2 “Direccionamiento Estratégico” y en su elemento 1.2.1 “Planes, programas y proyectos” permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la respectiva entidad pública.

Que la Caja de la Vivienda Popular, en concordancia con los lineamientos fijados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y en la demás normativa vigente, elabora su Plan Estratégico como instrumento de acción dentro de la administración del Distrito Capital.

Que como ejercicio de mejoramiento continuo, la alta dirección de la Caja de la Vivienda Popular revisará anualmente el Plan Estratégico vigente, para evaluar su pertinencia y efectuar los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Adoptar el Plan Estratégico para la Caja de la Vivienda Popular, como instrumento a través de la cual se definen su misión, visión, objetivos estratégicos y/o de calidad, política sistema integrado de gestión, procesos de la entidad, estructura organizacional, principio y

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
HUMANANA**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0381 DEL: 20 MAR 2015

Por la cual se adopta El Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular”

valores, en armonía con los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Artículo 2º. Durante el primer trimestre de cada anualidad la Caja de la Vivienda Popular revisará y evaluará el Plan Estratégico, con el fin actualizarlo de esta manera contar con un horizonte de planeación permanente.

Parágrafo. De ser necesaria la introducción de cambios y/o reformulaciones al Plan Estratégico, se procederá a respectivos ajustes mediante acto administrativo.

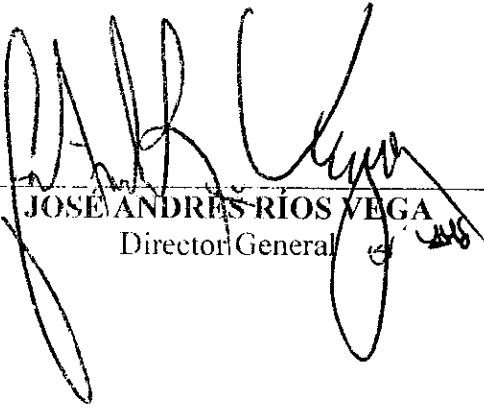
Artículo 3º. La Oficina Asesora de Planeación será la responsable de la divulgación y socialización del Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y demás dependencias de la entidad.

Parágrafo. El Plan Estratégico será publicado en la página WEB y en la Intranet de la entidad.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 MAR 2015**



JOSE ANDRÉS RÍOS VEGA
Director General

Proyectó: Andrea Quimbayo Chávez – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación *AC*
Revisó: Juan Manuel Rodríguez – Asesor Control Interno *JK*
Revisó: Richard Eduardo López Torres – Jefe Oficina Asesora de Planeación *JK*
Aprobó: Jaime Porrás Cortés – Director Jurídico *JK*


Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Vigencia 2012 - 2016

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 1	Pág. 2 de 6
		Vigente desde: 03-02-2015	

Capítulo
1
INTRODUCCIÓN

La Caja de la Vivienda Popular – CVP, presenta el Plan el Estratégico Institucional 2012 - 2016. Este plan tiene como fin orientar los esfuerzos de gestión hacia la satisfacción de funcionarios, contratistas y a la población objeto de atención.

Este Plan Estratégico es coherente con el Plan de Desarrollo para Bogotá Distrito Capital; el cual está enmarcado dentro de los procesos de cambio y fortalecimiento que requiere la Entidad y acorde a la normatividad vigente.

Adicionalmente, este documento hace parte del proceso estratégico “Gestión Estratégica”.

Capítulo	MISIÓN
2	


Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de **Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos**, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo

Capítulo	VISION
3	

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública **líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población** de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Capítulo	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y/O DE CALIDAD
4	

1. Fortalecer la gestión de la entidad a través de un talento humano comprometido que contribuya a la eficiencia, eficacia y efectividad administrativa y al cumplimiento de las metas institucionales al servicio de la población sujeta de atención
2. Promover una comunicación integral para construir relaciones de confianza con los actores con los cuales interactúa la entidad.
3. Promover la cultura de transparencia y probidad en desarrollo de los objetivos y procesos de la entidad.
4. Adoptar soluciones tecnológicas de punta que respondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
5. Desarrollar e implementar un sistema integrado de gestión institucional basado en procesos y la mejora continua

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN ESTRATÉGICO		Código: 208-PLA-Mn-06	
			Versión: 1	Pág. 4 de 6
			Vigente desde: 03-02-2015	

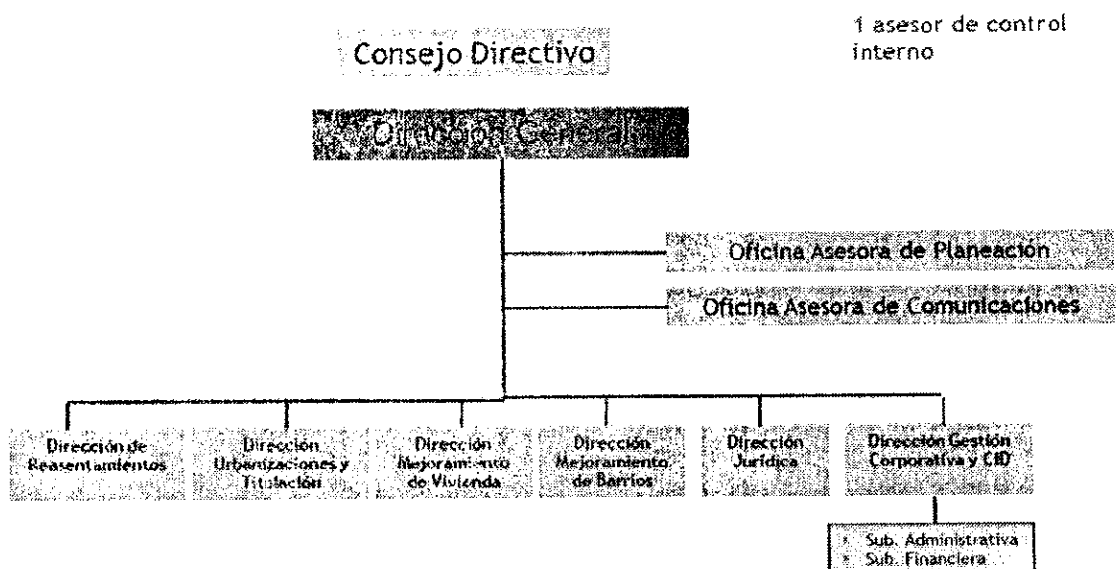
Capítulo 5 **POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en coherencia con la misión y funciones encomendadas se compromete a contribuir al logro de los fines esenciales del Estado a través de la ejecución de acciones que permitan mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y colaboradores; en este sentido orienta sus esfuerzos a la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los usuarios, la prevención de la contaminación y el bienestar integral del recurso humano.

La entidad mejora continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión a través de la revisión de sus procesos, la disminución de sus impactos ambientales, el uso racional de los recursos, la implementación del programa de salud ocupacional, el cumplimiento de la normatividad vigente y cualquier otra disposición aplicable a la naturaleza de la Entidad.

Capítulo 6 **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

6 SDHT CAJA DE VIVIENDA POPULAR



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO		Código: 208-PLA-Mn-06
	Versión: 1	Pág. 5 de 6	
	Vigente desde: 03-02-2015		

Capítulo	PROCESOS DE LA ENTIDAD
7	

PROCESOS ESTRATÉGICOS

1. Proceso de Gestión Estratégica
2. Proceso de Comunicaciones
3. Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

PROCESOS MISIONALES

1. Proceso de Reasentamientos
2. Proceso de Mejoramiento de Barrios
3. Proceso de Mejoramiento de Vivienda
4. Proceso de Titulación
5. Proceso de Servicio al Ciudadano

PROCESOS DE APOYO

1. Proceso de Gestión Humana
2. Proceso de Administración y Control de Recursos
3. Proceso de Administración de la Información
4. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

PROCESOS DE EVALUACIÓN

1. Proceso de Evaluación de la Gestión

Capítulo	PRINCIPIO Y VALORES DE LA ENTIDAD
8	


PRINCIPIOS

1. Participación
2. Integralidad
3. Institucionalidad
4. Transversalidad

Calle 54 N° 13-30
PBX: 3484520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones.cvp@habitabogota.gov.co



BOGOTÁ
HUANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 1	Pág. 6 de 6
		Vigente desde: 03-02-2015	

VALORES

1. Solidaridad
2. Equidad
3. Respeto
4. Vocación de Servicio
5. Probidad
6. Trabajo en Equipo
7. Responsabilidad

